



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 23 -2016-FONCODES/DE

Lima, 10 FEB. 2016

VISTOS

El Informe N° 44-2016-MIDIS/FONCODES/UA/CRH y el Memorando N° 087-2016-MIDIS-FONCODES/UAJ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 44-2016-MIDIS/FONCODES/UA/CRH de fecha 10 de febrero de 2016, el Coordinador de Recursos Humanos recomienda proyectar la resolución que autorice la encargatura por suplencia de las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Abancay al señor Juan Carlos Gavancho Oyola, a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta el 21 de febrero de 2016, contratado según el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Memorando N° 087-2016-MIDIS-FONCODES/UAJ de fecha 10 de febrero de 2016, la Unidad de Asesoría Jurídica, considerando lo solicitado por el Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, señala que la solicitud se encuentra acorde con la normativa legal aplicable y estima procedente la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, previéndose en dicha norma, entre otros, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, el cual establece en sus literales l) y n) de la Descripción de Funciones Específicas del Director Ejecutivo, la de encargar interinamente las unidades del programa, y dar por concluidos dichos encargos y la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Con la visaciones de la Coordinadora Técnico (e), Coordinador de Recursos Humanos, Unidad de Administración, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;


De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar por suplencia a partir del 15 de febrero de 2016 y hasta el 21 de febrero de 2016, al señor Juan Carlos Gavancho Oyola, trabajador con contrato administrativo de servicios – CAS, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Abancay del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Administración efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA FELICITA PEÑA WONG
DIRECTORA EJECUTIVA
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

